

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Modifica Organización Interna de la Comisión Nacional de Energía.

Santiago, 19 de febrero de 2010.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155

VISTO:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8°, letras b), c) h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto en la letra a) del artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- c) La Resolución Exenta N° 471 de 15 de mayo de 2009, que Aprueba Organización Interna de la Comisión Nacional de Energía.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

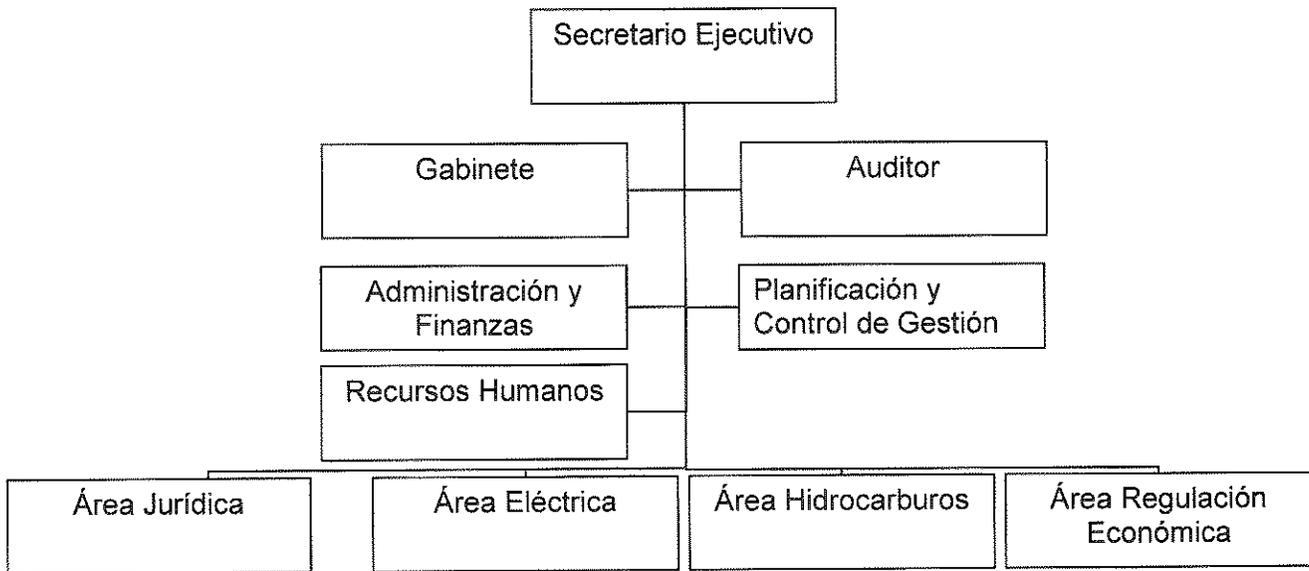
- a) Que la Comisión Nacional de Energía, es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, encargada de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía;
- b) Que, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que dispone que los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, al menos actualizados una vez al mes, entre otros "su estructura orgánica", es que se dictó la Resolución Exenta N° 471 de 15 de mayo de 2009, que aprobó la organización interna de la Comisión Nacional de Energía.
- c) Que con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales, la organización interna de la Comisión ha debido ser modificada, eliminando Áreas que han sido traspasadas a la Subsecretaría de Energía.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

d) Que, consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se requiere actualizar la organización interna de esta Comisión.

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese la siguiente organización interna de la Comisión Nacional de Energía:



Artículo Segundo: Publíquese la presente resolución exenta, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Comisión.

Anótese y Archívese.

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

JMR/CZR/CGG/AIV

- Funcionarios interesados
- Archivo Res. Exentas